



PINTIER®



BOLETIN N° 2765 • 3 DE OCTUBRE DE 2018

- ***Editorial FMV***
- ***Información General***
- ***Informes***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.***
 - ***De la Secretaría Técnica.***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

En este 2018, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes mínimos y máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

INFORMACIÓN GENERAL

ACLARATORIA

En base a algunas consultas recibidas en cuanto a la forma de definición de la Primera Caballeros, la Secretaría interviniente, decide emitir el presente comunicado, a los efectos de disipar las dudas e interrogantes de los equipos participantes.

Para el caso de que Ciudad B sea el campeón de la categoría y en principio quien obtendría el primer ascenso a División de Honor según la forma de disputa, el segundo ascenso en juego se definirá por Playoff tal como estaba previsto.

Ahora bien, siendo Ciudad B el campeón y dada su imposibilidad de ascender, toda vez que el equipo A de la misma institución participa en la categoría superior, se invitará a ascender al mejor del Ranking, que es el 3er clasificado, es decir el equipo que pierde la final del Playoff. Vale aclarar que siendo Ciudad B el campeón no participará del Playoff ya que la forma de Disputa vigente así lo dispone.

En caso de que el mencionado equipo no sea campeón, jugará la instancia de Playoff correspondiente a su clasificación en la Tabla de posiciones.

**Secretaría de Competencias
Federación Metropolitana de Voleibol**

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Con la intención de modernizar y optimizar la carga de planillas de juego, evitando de esta manera las irregularidades involuntarias que suelen presentarse, este Consejo Directivo ha resuelto poner en práctica la nueva Planilla de Entrenador online, la misma podrá ser utilizada por todos los entrenadores/as y/o delegados/as de cada club. Para ello se le enviara a cada delegado titular, el usuario y contraseña como así también el link correspondiente.

Si bien encontrarán el instructivo en dicho link, a modo de adelanto se publica el mismo a continuación:

Instructivo Planilla Online (Planilla que deberá acompañar a la de juego, reemplazando de esta manera a la actual) *

- Colocar el usuario y contraseña entregada
- Seleccionar el partido pueden hacerlo completando los datos o por rango de fecha.
- En la pantalla Datos del Partido, deben seleccionar a los/as jugadores/as presentes en el listado que integrarán la planilla de entrenador, sin olvidar elegir el nro. de camiseta que vestirán. La selección se realiza marcando los/as jugadores/as en los casilleros de verificación de la columna **Selección** del formulario. Al finalizar la selección deberá confirmar los datos ingresados haciendo click en el botón **Confirma Selección**.
- En la pantalla de Confirmación de Datos, deberá imprimir el listado haciendo click en el botón **Imprimir ***
- Finalmente deberá enviar el formulario haciendo click en el botón **Salir**.
- Al adjuntar la Planilla de Entrenador a la Planilla de Juego, solicitamos a Uds. resalten el nombre del club al que representan.

ES IMPORTANTE QUE RECUERDE que deberá estar conectado a Internet.

Deberán tener en cuenta que los jugadores/as estarán habilitados/as siempre y cuando se hayan realizado los trámites administrativos

CRONOGRAMA DE SUPERFECHAS:

13, 14 y 15 de Octubre SUB 15

17, 18 y 19 de Noviembre SUB 13

CAMBIO DE REGLAMENTACION

Superfecha Sub 13, 15 y 17 son obligatorias, mismo esquema que años anteriores, el sub 19 y 21, son torneo optativos, no otorgan 3 puntos para la tabla general, y los clubes interesados en participar deberán inscribirse para poder participar.

RESOLUCIÓN ADOPTADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

BOLETÍN Nº 2716

“Este Consejo Directivo resuelve por unanimidad autorizar a todas las instituciones de ahora en más a cobrar entradas en todos los partidos que esta Federación organice, correspondientes a los campeonatos oficiales – no se puede cobrar entrada en las Super Fechas –. El precio de las mismas será como máximo de \$70 en partidos de Superiores y de \$50 en partidos de Inferiores. Mediante esta resolución, se exige el pedido formal de autorización que según el reglamento vigente los clubes debían emitir para el cobro de entradas. Por lo tanto, desde la publicación de esta resolución las instituciones están autorizadas a cobrar entradas, estipulando el valor que consideren oportuno, sin superar el techo máximo fijado en esta resolución. Es importante tener en cuenta que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación”.

ARANCELES AÑO 2018

Cobro de Entradas SIN PREVIA autorización de la F.M.V. (art. 12.1.1./5)

Categorías Superiores hasta 90.-

Categorías Inferiores hasta 70.-

DIVISIONES SUPERIORES: TIEMPOS TÉCNICOS

Este Consejo Directivo resuelve eliminar los tiempos técnicos en los partidos de Divisiones Superiores de ambas ramas.

PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “Haciendo por los Pibes”:

“Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS. La presente disposición se aplica a todos aquellos jugadores y/o entrenadores que comenzaron a participar de los procesos de selecciones desde el mes de Diciembre del año 2017, hasta el cierre del libro de pases del año 2019.

Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

ARANCELES 2018

CATEGORIA PROMOCIONAL (Inscripción de equipos)

PRIMERA ETAPA	\$ 4.000.-
SEGUNDA ETAPA	\$ 3.000.-

ARANCELES 2018

HABILITACIONES	DIV. DE HONOR	PRIMERA	SEGUNDA.	TERCERA	CUARTA	PROMOC.
Mayores/ Sub-19 (1999) / Sub-21	\$ 1.900.-	\$ 1.300.-	\$ 750.-	\$ 450.-	\$ 450.-	\$ 450.-
	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D		
Sub-19 (2000)	\$ 1.500.-	\$ 850.-	\$ 650.-	\$ 250.-		
Sub-17	\$ 1.100.-	\$ 600.-	\$ 350.-	\$ 250.-		
Sub-15 / Sub-13	\$ 650.-	\$ 400.-	\$ 250.-	\$ 200.-		
Maxivoley						\$ 700.-

ARANCELES TICKETS

(Deberán abonarse antes del inicio de la competencia. Dichos aranceles rigen para todas las categorías, inclusive para la categoría Promocional)

Los aranceles federativos por tickets de Clubes, jugadores, entrenadores, árbitros y apuntadores son los siguientes, quedando a cargo de esta Federación el pago a la Federación del Voleibol Argentino.

	\$	
Inscripción por Club, cuota año 2018 c/u	900.-	
Jugadores , cuota año 2018 c/u	450.-	
Entrenadores, cuota año 2018 c/u	600.-	
Árbitros, cuota año 2018 c/u	600.-	
Apuntadores, cuota año 2018 c/u	500.-	
Jugadores de Beach Torneo Nacional c/u	450.-	
Reinscripción de equipos por cada vez	750.-	
Arancel por denuncia (Art. 14.3.3.)	1.000.-	
Multa por no renovación ticket anual de apuntador (Art. 5.1.5)	700.-	
Multa por no renovación ticket anual de jugador (Art. 7.1.10)	700.-	
Multa por no renovación ticket entrenador (Art. 6.1.5)	700.-	
Multa por acuerdo y/o reprogramación Superiores	1.000.-	
Multa por acuerdo y/o reprogramación Inferiores	500.-	
Multa por no presentación a una Superfecha	1.300.-	
Multa por no llevar el Punto a Punto (Div. Honor)	1.000.-	
Multa por no presentar audio y locutor (Div. Honor)	1.000.-	
Multa por no realizar el streaming del partido (Div. Honor)	1.000.-	
Multa por ausencia a la Habilitación Técnica de Entrenadores	Cinco veces el valor del ticket anual (\$3.000, incluye el ticket)	
Arancel Planillas de Juego	200.-	
A cada afiliada se le entregarán sin cargo los talonarios necesarios para cubrir sus necesidades de los partidos que por fixture figuren como local. El resto que solicite deberá ser abonado según el presente arancel.		
Cobro de Entradas		
Categorías Superiores hasta		90.-
Categorías Inferiores hasta		70.-
Duplicado de carnet		70.-

NOTA: Los aranceles serán mantenidos dentro de lo posible durante todo el año.

En caso de aumentos desmedidos por procesos inflacionarios o en convenios colectivos, podrán ser incrementados en cualquier época del año.

Este Consejo Directivo aprueba el aumento propuesto para los viáticos arbitrales a partir del Lunes 6 de agosto del corriente año, siendo los valores para el segundo semestre los siguientes:

Categoría	1º Arb	2º Arb
División de Honor Caballeros	\$ 1.050	\$ 1.050
Primera Caballeros	\$ 800	\$ 800
Segunda Caballeros	\$ 700	\$ 700
Tercera Caballeros	\$ 700	
Promocional Caballeros por equipo *	\$ 600	
Maxivoley Caballeros	\$ 750	
Sub-21 A Caballeros	\$ 700	\$ 700
Sub-19 A Caballeros	\$ 410	\$ 410
Sub-17 A Caballeros	\$ 400	
Sub-15 A Caballeros	\$ 315	
Sub-21 B y C Caballeros	\$ 600	
Sub-19 B y C Caballeros	\$ 450	
Sub-17 B y C Caballeros	\$ 355	
Sub-15 B y C Caballeros	\$ 315	
Sub-21 D Caballeros	\$ 425	
Sub-19 D Caballeros	\$ 345	
Sub-17 D Caballeros	\$ 305	
Sub-15 D Caballeros	\$ 275	
Jueces de Línea Div Honor Caballeros	\$ 460	
División de Honor Damas	\$ 820	\$ 820
Primera Damas	\$ 700	\$ 700
Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta Damas	\$ 580	
Promocional Damas por equipo *	\$ 530	
Sub-21 A Damas	\$ 575	\$ 575
Sub-19 A Damas	\$ 450	
Sub-17 A Damas	\$ 385	
Sub-15 A Damas	\$ 315	
Sub-21 B y C Damas	\$ 540	
Sub-19 B y C Damas	\$ 425	
Sub-17 B y C Damas	\$ 355	
Sub-15 B y C Damas	\$ 315	
Sub-21 D y E Damas	\$ 385	
Sub-19 D y E Damas	\$ 345	
Sub-17 D y E Damas	\$ 305	
Sub-15 D y E Damas	\$ 275	
Jueces de Línea Div Honor Damas	\$ 360	
Sub 13 Ambas Ramas	\$ 280	
Mini Ambas Ramas	\$ 170	
CEPACA por Partido	\$ 35	

SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 11/09

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
VIDART, JULIAN	96117	AFALP	16/09/18	AFALP-DERQUI	C
ROLON, L	83614	CHICAGO	18/09/18	LELOIR-CHICAGO	C
FRANCONERI	97439	LELOIR	22/09/18	BANFIEL-LELOIR	C
CONDINA, BRUNO	89496	HACOAJ	22/09/18	HACOAJ-DBANF	C
URBANI, BRUNO	103509	MATANZA	22/09/18	MATANZA-CANG	C
ESPERANTE, M	88686	CIUDAD B	23/09/18	BANADE-CIUDAD B	C

Se aprueban las siguientes Habilitaciones

Nº CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	DE	A	Nº
70683	BOLLINCKX MARIEL R.	MSI	HURACAN	452

Se aprueban los siguientes Pases de Liga 2018/19

Nº CARNET	Apellido y Nombres	DE	A
46191	DARRAIDOU SANTIAGO	CI	UNTREF
76293	BITAR GASPAR	CI	UNTREF
78009	PALUMBO RODRIGO	BOCA	UNTREF
81713	AGUILERA LENCOVICH M	UAI	UNTREF
85038	GERLERO LAUTARO	GEVP	UNTREF

Nota Nº 518 - CCC - Presenta descargo partidos nº 39237 y 87237 SUB-13 y SUB-15 DAMAS del 9/09- Teniendo en cuenta el informe de la Secretaría Técnica de esta Federación se mantiene el resultado obtenido en cancha.

Nota Nº 532 - TORTUG - Presenta descargo partido nº 80249 TORTUG-CIUDAD SUB-13 CABALLEROS del 15/09- No aportando datos que revierten la situación se mantiene lo publicado en boletín 2764.

De acuerdo a lo publicado en el boletín 2764 y no habiendo abonado la multa correspondiente se publica la modificación de los siguientes partidos:

PARTIDO N 87450	BANFIEL-DBANF	SUB-13 DAMAS	15/9
BANFIEL	PP	DBANF	GP
PARTIDO N 47737	VLURO-BPARQUE	SUB-21 DAMAS	01/9
VLURO	GP	BPARQUE	PP
PARTIDO 46737	VLURO-BPARQUE	SUB-19 DAMAS	01/9
VLURO	GP	BPARQUE	PP

Habiéndose observado las siguientes **IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS** de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO Nº 36461	DBANF-GELP B	SUB-21 DAMAS	22/09/18
Entrenador Volosin, M. (DNI Nº 38146809) de GELP B, no se encuentra registrado como tal			
Resultado	DBANF	3	GELP B 0

PARTIDO N° 46321 **FIRST-PORTELA** **SUB-21 DAMAS** **22/09/18**

Jugadora N° 17 de PORTELA ingresa y no se encuentra en nómina

Resultado FIRST 3 PORTELA 0

PARTIDO N° 48363 **GEBA B-PATRIC** **SUB-17 DAMAS** **22/09/18**

Jugadora N° 6 ZERNI, C. (DNI N° 42996736) de GEBA B ingresa y no se encuentra federada

Resultado GEBA B 0 PATRIC 3

PARTIDO N° 49566 **CASM-GBEL** **SUB-15 DAMAS** **19/09/18**

Jugadora N° 18 BALANZA, A. (DNI N° 44877027) de CASM ingresa y no se encuentra federada

Resultado CASM 0 GBEL 3

PARTIDO N° 59435 **GMB-CI** **SUB-15 DAMAS** **23/09/18**

Jugadora N° 15 FIGUEROA, B. (DNI N° 44871931) de CI ingresa y no se encuentra federada

Resultado GMB 3 CI 0

PARTIDO N° 85258 **CELP-CASLA** **SUB-13 DAMAS** **23/09/18**

Entrenadora Allende, G. (DNI N° 38379168) de CASLA, no se encuentra registrado como tal

Resultado CELP 2 CASLA 0

PARTIDO N° 80263 **RIVER-TORTUG** **SUB-13 CABALLEROS** **22/09/18**

Jugador N° 12 ARGANAZ, L. (DNI N° 48170040) de TORTUG ingresa y no se encuentra federado

Resultado RIVER 2 TORTUG 0

PARTIDO N° 82254 **LELOIR-MATANZA** **SUB-13 CABALLEROS** **15/09/18**

Jugador N° 6 PORTILLO, T. (DNI N° 46340243) de LELOIR, ingresa y no se encuentra federado.

Resultado LELOIR 0 MATANZA 2

PARTIDO N° 82258 **BANFIEL-LELOIR** **SUB-13 CABALLEROS** **22/09/18**

Jugadores de LELOIR, ingresan y no se encuentran federados.

Resultado BANFIEL 2 LELOIR 0

PARTIDO N° 82262 **MMP-CASAÑAS** **SUB-13 CABALLEROS** **22/09/18**

Jugador N° 5 ESPINOLA, L. (DNI N° 46972771) de CASAÑAS, ingresa y no se encuentra federado.

Resultado MMP 2 CASAÑAS 0

PARTIDO N° 34262 **MMP-CASAÑAS** **SUB-15 CABALLEROS** **22/09/18**

Jugador N° 1 ROMANO, N. (DNI N° 45324852) de CASAÑAS, ingresa y no se encuentra federado.

Resultado MMP 3 CASAÑAS 0

PARTIDO N° 34262 **MMP-CASAÑAS** **SUB-17 CABALLEROS** **22/09/18**

Jugador N° 1 ROMANO, N. (DNI N° 45324852) de CASAÑAS, ingresa y no se encuentra federado.

Resultado MMP 3 CASAÑAS 0

PARTIDO N° 85258 **CELP-CASLA** **SUB-13 DAMAS** **23/09/18**

Entrenadora Allende, G. (DNI N° 38379168) de CASLA, no se encuentra registrado como tal

Resultado CELP 2 CASLA 0

FE DE ERRATAS BOLETÍN 2764

En dicho boletín se publicó una irregularidad cometida por CEP en el partido 45332 -Tercera damas. La misma no corresponde ya que jugadora realizó la habilitación correspondiente.

CURSO DE ENTRENADORES

A continuación se detallan los entrenadores que aprobaron el Curso Provincial II realizado del 5 al 26 de Septiembre.

Andreasen Ines	35054664
Andreoli M. Belen	28799376
Bordallo Julian	37258936
Bravo Micaela	28095630
Candales Diego	25436312
Carranza Analía	26117704
Costa Dario	34146187
Dileo Tomás	39349821
Enriquez, Marcos	32199997
Franco Gabriela	30957143
Garcia Mariela	22913363
Gasbarro Juan Manuel	35994197
Landi Mariana	33935160
Medina Jonathan	36385026
Paredes Laura	37952228
Patiño Carla	32861330
Portillo Martin	34691373
Posadas Nestor	17487017
Reyes Cabrera Liber	95359991
Saucedo Karen	40123672
Tellez Adrian	36295850
Vargas Tamara	37939548
Viveros Victor Martin	35324652
Zabala Mariano	38696512
Zermatten Candela	39917837

EL VOLEY VA A AL ESCUELA

Invitamos a los entrenadores de las instituciones cercanas a las escuelas a acompañarnos en cada una de las jornadas programadas.

Para mayor información contactarse a elvoleyvaalaescuela@gmail.com

Próximas Visitas de Octubre

Miércoles 17: Esc nº 5 DE 1, Rodríguez Peña 747

Miércoles 31: Inst. Sup. Juan B. Justo, Lezcano 3840

FINALES METROOPLITANAS

El Jueves 4 de Octubre de 9 a 13 hs., en el club Ferro Carril Oeste, se disputarán las finales del Torneo Inter Distrital de la Ciudad de Buenos Aires perteneciente a las Escuelas Públicas. La FMV colaborará en el armado y organización de las mismas.

ELVOLEY PARA LA VIDA

Minivoley, Sub 13, Beach Voley, Newcom, Paravoley

El Sábado 20 de Octubre desde las 10 hs hasta las 13 hs, el Parque Municipal Eva Perón recibirá la acción de un Festival de Voley para Toda la Vida organizado por la Federación Metropolitana de Vóleibol y el Municipio de Lomas de Zamora.

IMPORTANTE:

- MINIVOLEY, SUB 13 Y BEACH VOLEY SE SUSPENDE POR LLUVIA.
- TRAER UNA PELOTA POR EQUIPO

CAPACITACIÓN

Capacitación de Minivoley y el Voley Escolar: el 28 de Septiembre se realizó una capacitación para DE 1

PARAVOLEY

El Viernes 28 de Septiembre en el Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca se realizó una jornada de intercambio entre el grupo de trabajo de Paravoleymetro y los pacientes y profesionales del hospital. Agradecemos a Diego Ponce y Claudia Gonzalez que dieron testimonio, siendo jugadores, sobre la importancia del movimiento en la recuperación. La jornada finalizó con una demostración práctica donde todos participaron y jugaron.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 518 a la N° 537 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de esta Federación recuerda a las instituciones afiliadas que el pago del ticket anual implica una cobertura por parte de la Compañía de Seguros Sancor Seguros, cuyo número de referencia de póliza es: 4463472.

En caso de accidentes durante entrenamientos y/o partidos, el procedimiento para realizar la denuncia es el siguiente:

- ✓ Denunciar el siniestro dentro de las 48 hs de ocurrido el mismo a la sucursal de la compañía Sancor Seguros, con copia a la Federación Provincial (fmv@metrovolley.org.ar) y a la Federación Nacional (info@feva.org.ar), con el formulario correspondiente (el cual podrán encontrar en la sección de Descargas de la web www.metrovolley.org.ar).
- ✓ La denuncia deberá estar acompañada del informe médico, debidamente firmado y sellado por el mismo. También se deberá especificar el diagnóstico y tratamiento.

Para el reintegro se debe presentar:

- ✓ Certificado Médico con el alta.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Facturas de los gastos realizados con un detalle de los mismos.
- ✓ Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar.

Se recuerda a todas las instituciones que cualquier equipo de la FMV que desee participar en un Torneo Oficial organizado por otra Federación, deberá enviar, además de la correspondiente nota solicitando autorización, un 02 Bis, con 15 (quince) días de anticipación, a fmv@metrovolley.org.ar, para su control, impresión y para ser firmado por una autoridad. El trámite es sin costo alguno y con la única finalidad de evitar inconvenientes una vez que los equipos se encuentren en el lugar de destino.

ESTIMADAS INSTITUCIONES AFILIADAS,
A RAÍZ DE VARIAS SITUACIONES QUE SE VIENEN DANDO HACE UN TIEMPO CON LAS AUSENCIAS ARBITRALES Y TENIENDO EN CUENTA QUE LAS MISMA SUELEN OCURRIR EN UN HORARIO EN QUE LA FEDERACION NO ATIENDE AL PUBLICO, Y EN POS DE MEJORAR EL SERVICIO QUE LA F.M.V. LES BRINDA, Y DE INTENTAR DAR UNA RESPUESTA INMEDIATA ANTE LA AUSENCIA DE UN ARBITRO, EL CONSEJO DIRECTIVO DECIDIO DELEGAR ESTA TAREA ADMINISTRATIVA EN EL SR. FERNANDO LOPEZ.

A PARTIR DE ESTE MOMENTO ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE CON RESPECTO A LA AUSENCIA DE UN ARBITRO, LES SOLICITAMOS SE COMUNIQUEN CON FERNANDO, A LOS FINES DE QUE EL PUEDE DARLES UNA PRONTA RESPUESTA Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS PODAMOS SOLUCIONAR EL INCONVENIENTE. ACLARAMOS QUE EL ÚNICO CANAL DE COMUNICACIÓN OFICIAL PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES ES EL SIGUIENTE:

116-953-1244 (SR. FERNANDO LOPEZ)

ASIMISMO, PARA EL CASO DE QUE DESEEN ELEVARNOS ALGÚN RECLAMO, DEJARNOS ALGÚN COMENTARIO Y/O QUIERAN REALIZAR ALGUNA CONSULTA, LA MISMA PODRÁ SER ENVIADA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: arbitrajfmv@gmail.com

El Consejo Directivo resuelve desde el Lunes 2 de Julio de 2018 dejar sin efecto la obligatoriedad en el uso de las tablas de cambios.

PASES INTERFEDERATIVOS

Todo jugador que realice un Pase Interfederativo ya sea, Temporario o Definitivo, para actuar en un club de otra Federación o Asociación, deberá abonar en esta Federación la suma de

Mayores (de 19 años)	\$ 3.400.-
Menores (de 19 años)	\$ 1.700.-

PASES DE LIGA

Todo jugador que realice un Pase para jugar la Liga Nacional A1 Masculina, deberá abonar en esta Federación la suma de

Interfederativo	\$ 4.250.-
Intrafederativo	\$ 4.250.-

NOTA Nº 521

GBEL – Informa sobre intención de participar en la Liga B1 Masculina organizada por FeVA entre el 14 y el 17 de noviembre del corriente año. Se toma nota

NOTA Nº 522

COA – Informa sobre la realización de la V Sesión de la Academia Olímpica Argentina para Adultos, a desarrollarse entre los días 1 y 4 de noviembre del corriente año. Se toma nota

NOTA Nº 523

COA – Informa sobre la realización de un Curso Avanzado en Gestión Deportiva. Se toma nota

NOTA Nº 524

FEVA – La Secretaría Nacional de Arbitraje envía designación de jueces para las Ligas Nacionales 2018/2019. Se toma nota

NOTA Nº 525

FEVA – Envía Información General sobre Beach Volley. Se toma nota

NOTA Nº 526

FEVA – Envía Posiciones Finales de la Copa de Clubes Campeones Sub 19, realizada en Córdoba entre el 20 y el 23 de septiembre del corriente año. Se toma nota

NOTA Nº 527

FEVA – Envía Reglamento de Pases FeVA. Se toma nota

NOTA Nº 528

FEVA – Informa que los próximos 5 y 6 de octubre del corriente año se llevarán a cabo, en la Federación Cordobesa de Voleibol, las reuniones de Newcom. Se toma nota

NOTA Nº 529

UNTREF – Solicita autorización para que el jugador VERDÚN Lautaro (DNI: 41.823.526) pueda seguir representando a su club de origen (UNLAM) en los torneos oficiales de Superiores e Inferiores del corriente año aún luego de realizar un Pase de Liga a UNTREF. Se autoriza

NOTA Nº 531

CIUDAD – Solicita autorización para la realización de un Torneo por Invitación para las categorías Sub-13 y Sub-15 Caballeros, Sub-15 Damas. Se autoriza

NOTA Nº 533

EP - Solicita autorización para disputar, con su categoría Segunda Damas, el Torneo Nacional Libertad 2018, a disputarse en la ciudad de San Jerónimo Norte, entre los días 13 y 15 de octubre del corriente año. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA Nº 537

FEVA – Informa cambio de fecha de disputa de las Copas Argentinas siendo las mismas las siguientes:

SUB-17 del 29 de Octubre al 3 de Noviembre

SUB-15 del 4 al 9 de Noviembre

SUB-13 del 11 al 16 de Noviembre

Como así también se ha modificado la fecha de disputa de la Liga B1 Masculina y A2 Femenina, la que se disputará desde el 17 al 21 de Noviembre.

Se toma nota y se notifica a los clubes involucrados.

SR. ROBERTO FRANCESCHI
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 15/2018 BANFIELD vs. 77FC PRIMERA CABALLEROS del 12/09/2018

VISTO el informe del árbitro José Luis BARRIOS (Carnet 492) respecto del jugador Nicolás Riganti (DNI 38.611.212), en el partido disputado el día 12/09/2018, integrante del Club Banfield, partido disputado en sede de éste último, Categoría 1º Caballeros, se ha procedido a formar el presente sumario.

En primer lugar se señala que el informe arbitral se ha presentado en Secretaría en fecha 24/09/2018, cuando conforme al art. 15 ter, inc. a) y d), del Código de Procedimientos Disciplinarios, debió haberse hecho hasta las 18 hs. del día viernes 14/09/2018, dado que el encuentro se disputó en fecha 12/09/2018. Se recuerda que para que la descalificación surta sus efectos inmediatos como es la suspensión automática y provisoria del jugador involucrado el informe arbitral debe presentarse

antes de las 18 hs del viernes posterior al partido en cuestión (conf. art. 15 bis del Código de Procedimientos Disciplinarios).

El segundo aspecto a tratar respecto del informe del árbitro es la inexistencia total de relato de los hechos que habrían llevado al arbitraje a considerar la conducta del jugador Riganti como violatoria del Código de Penas, lo cual impide a éste Tribunal a entrar a investigar lo sucedido y al presunto infractor (jugador) a efectuar su descargo. El informe dice escuetamente “**Progresión de escala de sanciones**”. Esto en modo alguno cumple con lo normado por el art. 11 del Código de Procedimientos Disciplinarios que dice: “*Los informes o denuncias mencionados en el artículo anterior, deberán ser elevados por escrito a la Federación Metropolitana de Voleibol por la vía jerárquica que corresponda y acompañados de los elementos primarios que se encuentran en su poder o les fuera posible reunir, **debiendo expresar los hechos en la forma más clara posible, firmados por quien los envía con la aclaración respectiva y mencionando su cargo, en caso de detentar alguno***”.

Tampoco el Sr. Arbitro ha hecho uso de la facultad que le otorga el art. 28 del citado Código.

Conforme a ello, éste Tribunal entiende que no ha existido infracción alguna por parte del jugador involucrado, por lo cual debe sobreseerse al involucrado y archivarse este Sumario.

En tal sentido, se aclara que el jugador Nicolás Riganti se encuentra habilitado para jugar no pudiendo constituir este Sumario antecedente en su contra.

Por último, debe entenderse que para que éste Tribunal pueda actuar en la forma que indican las normas reglamentarias de esta Federación es necesaria la colaboración de los árbitros informantes, quienes deben emitir sus informes con un relato claro y preciso de lo acontecido y, en su caso, hacer uso de su derecho de comparecer ante el Tribunal en la oportunidad que establece el citado art. 28, para ampliar su informe. A tal fin, se considera de utilidad se haga saber ésta sentencia a la Comisión de Arbitraje.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Sobreseer al jugador Nicolás Riganti (DNI 38.611.212) por inexistencia de conducta violatoria del Código de Penas.

Art. 2.- Publíquese, hágase saber a la Comisión de Arbitraje a los fines indicados y oportunamente archívese.

DR. GUILLERMO ÁLVAREZ